

## COMUNICADO Nro. 10 - 2017

Se comunica a los responsables del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares período 2017, lo siguiente:

1. Según **Ley Nro. 30680** publicado el trece de noviembre del presente año, en su Artículo Nro. 41 Mantenimiento de Locales Escolares, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2017, a financiar, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, las acciones de mantenimiento preventivo de la Infraestructura de los locales escolares públicos, el mejoramiento de los servicios sanitarios y la adquisición de equipamiento menor, como **adelanto 2018**.
2. Por lo que los Directores responsables del Programa de Mantenimiento deberán conformar en asamblea general la **Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura**. (Según R.M. Nro. 321 – 2017). La misma que deberá ser aprobada bajo Resolución Directoral de la Institución Educativa.  
El comité veedor es reemplazado por el CONEI de la Institución Educativa.
3. Las acciones que deberán ser priorizadas son: la reparación de techos, instalaciones sanitarias, pisos, muros, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas, mobiliario escolar, reposición de mobiliario escolar, mantenimiento de áreas verdes y pintura; por ultimo adquisición y equipamiento menor.

**NOTA:** La lista de los locales beneficiados con presupuesto de mantenimiento como **Adelanto-2018** se encuentra publicado en este mismo medio.

Puno, 21 de diciembre del 2017

